

JAVIER HERAS VILLEGAS, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

[Decreto del Alcalde nº 299, de 10 de febrero de 2017 (BOCM nº 47, de 24/02/2017)]

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **20 de febrero de 2018**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 18.- CON 57/17. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO PRIVADO DE PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 31 de enero de 2018, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar el contrato, **lote 1 responsabilidad Civil**, a la empresa **Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.** con C.I.F. número A-28141935 en el precio de 85.500,00 € anuales, que supone una baja de 25,65 %, por dos años de contrato.

Adjudicar el contrato, **lote 2 seguro de daños materiales a inmuebles**, a la empresa **Seguros Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros** con C.I.F. número A-48001648 en el precio de 52.991,27 € anuales, que supone una baja de 41,12 %, por dos años de contrato.

Adjudicar el contrato, **lote 3 Flota de vehículos**, a la empresa **Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.** con C.I.F. número A-28141935 en el precio de 26.400 € anuales, que habrá de ser minorado en 6.892,17 € correspondiente a ambulancia, e incrementado en el precio de aseguramiento de una furgoneta de transporte, quedando esta propuesta de adjudicación sujeta a la expresa aceptación de los licitadores, y por dos años de contrato.

Adjudicar el contrato, **lote 4 accidentes colectivos**, a la empresa **Mapfre Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana** con C.I.F. número A-28229599 en el precio de 26.900,00 € anuales, que supone una baja de 27,30 %, por dos años de contrato”.

Segundo.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso especial en materia de contratación.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.



Javier Heras

